



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
Instituto de Ciencias Matemáticas
Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión

“Análisis de cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2007 de una empresa comercial y de servicios ubicada en la ciudad de Guayaquil dedicada a la compra y venta de equipos de fotocopiado y de oficina, servicio técnico de garantía, mantenimiento y asesoría de los mismos”

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del Título de:

AUDITOR-CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Presentado por:

Jessenia Eleana Huachisaca Vera
Lourdes Elizabeth Zambrano Echeverría

GUAYAQUIL – ECUADOR

AÑO
2008

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Ing. Washington Armas
DIRECTOR DEL INSTITUTO

CPA. Azucena Torres
DIRECTOR DE TESIS

Ing. Marcos Mendoza
CODIRECTOR DE TESIS

Acg. Mariana Leyton
VOCAL

Ing. Janet Valdivieso
VOCAL

DECLARACIÓN EXPRESA

"La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponde Exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral"

Jessenia Huachisaca V.

Lourdes Zambrano E.

DEDICATORIA

A mi mami Rosi pues considero que es la mejor forma de demostrarle mi agradecimiento y amor; y a todos aquellos que siempre creyeron en mi.

Lourdes

Este proyecto va especialmente dedicado a los seres más importantes de mi vida, porque sin su ayuda y apoyo no hubiese sido factible culminar una de mis más grandes metas.

Jessenia

AGRADECIMIENTO

A Dios por brindarme esperanza, a mi mami por su fe incondicional, sin ti no lo habría logrado; a Patty por apoyarme siempre; a Teo gracias por todo; a mis maestros por la sabiduría transmitida a través de los años.

Lourdes

A Dios por haberme fortalecido durante toda mi carrera; a mis padres y hermanos por el apoyo moral, económico y espiritual brindado; a mis amigos y maestros por las enseñanzas impartidas.

Jessenia

RESUMEN

El presente trabajo consiste en un Análisis de cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2007 de una Empresa Comercial y de Servicios ubicada en la ciudad de Guayaquil dedicada a la compra y venta de equipos de fotocopiado.

El objetivo es revisar las cuentas contables referentes a los impuestos y conciliarlas con las declaraciones correspondientes para evaluar su razonabilidad y determinar posibles contingencias para sugerir correcciones oportunas.

Se utilizarán los procedimientos establecidos para realizar las Auditorías financieras en cuanto al análisis contable de las cuentas además de los modelos exigidos por el SRI para la presentación del Informe y sus respectivos anexos.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	6
ÍNDICE GENERAL.....	7
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	11
ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS.....	12
INTRODUCCIÓN	13

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO	14
1.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA	14
1.1.1 Concepto.....	14
1.1.2 Objetivos	15
1.2 IMPUESTOS.....	16
1.2.1 Definición	16
1.2.2. Impuestos en el Ecuador	16
1.3 SOCIEDADES	17
1.3.1 Definición	17
1.3.2 Impuestos que retienen las sociedades.....	17
1.3.2.1 Impuesto a la Renta.....	17
1.3.2.1.1 Hecho Generador	18
1.3.2.1.2 Sujetos Activo y Pasivo.....	18
1.3.2.2 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	18
1.3.2.2.1 Hecho Generador	18

1.3.2.2.2 Momento de la Retención	19
1.3.2.3 Impuesto al Valor Agregado.....	19
1.3.2.3.1 Sujeto Activo	19
1.3.2.3.2 Sujetos pasivos	19
1.3.2.4 Impuesto a la Salida de Divisas	21
1.3.2.4.1 Objeto	21
1.3.2.4.2 Hecho Generador	21
1.3.2.4.3 Sujeto Activo	21
1.3.2.4.4 Sujeto Pasivo	21

CAPÍTULO II

2. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.....	22
2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	22
2.1.1 Cifras Históricas de Ventas de los Últimos 3 Años	22
2.1.2 Cifras Históricas de Compras de los últimos 3.....	25
2.2 DIAGNÓSTICO F.O.D.A.....	27
2.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO (ENFOQUE-	28
2.3.1 Riesgo Inherente.....	28
2.3.2 Riesgo de Control	28

CAPÍTULO III

3. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	29
3.1 PLANIFICACIÓN	29
3.1.1 Motivo	29
3.1.2 Obligaciones Tributarias	30

3.1.3 Alcance de la Auditoría	31
3.1.4 Objetivos de la Auditoría	31
3.1.5 Riesgo de la Auditoría Tributaria.....	31
3.1.6 Procedimientos y Métodos a emplear.....	32
3.1.6.1 Herramientas Estadísticas	32
3.1.6.2 Procedimientos	32
3.1.6.3. Métodos para la Recopilación de la Información	33
3.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	34
3.2.1 Revisión de los registros contables de la Compañía.	34
3.2.2 Evaluar la conformidad de los estados financieros y de los.....	35
datos que se encuentran registrados en las declaraciones	35
con los registros contables.	35
3.2.3 Verificar el pago de los impuestos respectivos.	35
3.2.4 Revisar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Empresa	35
3.2.5 Revisar los anexos transaccionales y otra información	36
solicitada por el Servicio de Rentas Internas.	36
3.2.6 Revisión y evaluación de los trámites ante el SRI	36
3.2.7 Elaboración de informe tributario para el SRI.	36
3.2.8 Elaboración de anexos al informe tributario emitidos por el SRI.....	37
3.2.9 Carta de recomendaciones para el SRI	37
3.2.10. Actividades a realizar.....	37
3.2.11. Pruebas realizadas a los anexos tributarios.....	38

CAPÍTULO IV

4. INFORME DE AUDITORÍA	40
CONTENIDO	42
PARTE I- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.....	44
PARTE II- INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA	49

PARTE III- RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS....	92
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS	97
1. VALORES DECLARADOS DEL IVA.....	97
1.1 ERROR EN VALOR DECLARADO.....	97
1.2 DIFERENCIA ENTRE VALOR REGISTRADO Y VALOR DECLARADO	99
2. RETENCIONES EN LA FUENTE	101
2.1 EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN	101
3. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA	103
3.1 GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	103
3.2 BENEFICIOS SOCIALES	104
3.3 GASTOS DE GESTIÓN	105

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	107
5.1 CONCLUSIONES	107
5.2 RECOMENDACIONES	108
BIBLIOGRAFÍA	109

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Art. : Artículo

C.I.: Cédula de Identidad

Desv. Tip.: Desviación Típica

Etc: etcétera

FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas

IVA: Impuesto al Valor Agregado

IVM: Impuesto a los vehículos motorizados.

km.: kilómetros

LRTI: Ley de Régimen Tributario Interno

N: Número

RALRTI: Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario
Interno

RUC: Registro Único de Contribuyentes

S.A.: Sociedad Anónima

SRI: Servicio de Rentas Internas

vs.: versus

ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

Tabla 1: Ventas Históricas	22
Gráfico 1: Serie de Tiempo de las Ventas Históricas	23
Tabla 2: Estadísticos Descriptivos Ventas Históricas	23
Gráfico 2: Clientes más importantes del 2007	24
Tabla 3: Compras Históricas.....	25
Gráfico 3: Serie de Tiempo de las Compras Históricas	25
Tabla 4: Estadísticos Descriptivos Compras Históricas	26
Gráfico 4: Proveedores más importantes del 2007	26
Cuadro 1a Diagnóstico FODA.....	27
Cuadro 1b Diagnóstico FODA.....	27
Tabla 5: Check List de Actividades	37
Cuadro 2: Ventas declaradas VS. Ventas Registradas.....	38
Cuadro3: IVA declarado VS. IVA registrado	39

INTRODUCCIÓN

Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos.

El objetivo que persigue el presente trabajo es analizar los procedimientos a aplicar para realizar la revisión de las cuentas contables relacionadas con el cumplimiento tributario, así como conocer la información que solicita la administración tributaria en los informes de cumplimiento y evaluar los procedimientos de control en esta área.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad, aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento, Resoluciones y Acuerdos, el Código tributario, el Código de Trabajo, con el propósito de formarnos una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario en los estados financieros.

La recopilación de la información que servirá para realizar nuestro trabajo será mediante el análisis de la documentación que nos facilite la empresa, además de entrevistas al personal encargado de llevar la contabilidad.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se exponen los antecedentes de la Auditoría tributaria, objetivos, alcance y enfoques actuales, además de las definiciones de aquellos impuestos directamente relacionados con nuestra revisión.

1.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA

1.1.1 Concepto

La Auditoría es en esencia una forma efectiva de control, que ayuda a retroalimentar la administración de los entes económicos. Así como a los dueños de las empresas, por medio de la Auditoría financiera, les interesa saber si los estados financieros reflejan la situación real de sus negocios, también a través de la Auditoría tributaria, se evalúa el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y la carga efectiva de impuestos que están soportando.

La Auditoría Tributaria es el proceso sistemático que nos ayuda a obtener y evaluar objetivamente las transacciones y todos aquellos acontecimientos económicos que tienen relación directa con los tributos generados por el ente económicamente activo, y tales resultados son comunicados a las partes relacionadas, es importante porque nos permite conocer de una manera mas exacta la situación tributaria real de la compañía y de las posibles contingencias existentes.

Esta Auditoría utiliza en la práctica los mismos procedimientos, técnicas y normas de la Auditoría Financiera tradicional, por lo tanto se

tendrán presente las Normas Ecuatorianas de Auditoría porque son los estándares que deberán cumplirse durante la ejecución del trabajo y Normas Ecuatorianas de Contabilidad ya que se requiere que la Auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, efectuando así pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones tributarias.

La razón de esta referencia se sustenta en que gran parte del trabajo realizado por el auditor tributario, tiene características propias de una Auditoría financiera, por lo que se requiere que su trabajo se desarrolle sustentándose en normas reconocidas y de aceptación general, como así también las impartidas por organismos oficiales tales como la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento, resoluciones y acuerdos. El Código Tributario y el Código de Trabajo, con el propósito de formarnos una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario en los estados financieros.

1.1.2 Objetivos

El objetivo de la Auditoría Tributaria es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en un período fiscal determinado, pero esta puede enfocarse de dos formas:

1. Comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengado, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y;

2. Si su pago efectivo se produjo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.

En nuestro caso particular, el objetivo que se persigue es revisar y documentar el cumplimiento tributario, con el propósito de detectar posibles errores u omisiones en la declaración de impuestos presentada por el contribuyente con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

1.2 IMPUESTOS

1.2.1 Definición

Impuestos son todas las contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada.

1.2.2. Impuestos en el Ecuador

Entre los impuestos establecidos por ley y administrados por el SRI que es el ente regulador tenemos:

Impuesto a la Renta.

Retenciones en la Fuente.

Impuesto al Valor Agregado.

Impuesto a la Salida de Divisas.

1.3 SOCIEDADES

1.3.1 Definición

Según el Art. 98 de Ley de Régimen Tributario Interno, el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.

1.3.2 Impuestos que retienen las sociedades

1.3.2.1 Impuesto a la Renta

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Deben pagar las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, que hayan percibido rentas gravadas en el Ecuador.

1.3.2.1.1 Hecho Generador

El hecho generador o el presupuesto (hecho que debe ocurrir) para el impuesto a la renta es: “LA OBTENCION DE UNA RENTA”, es decir, los Ingresos regulares que produce el trabajo, una propiedad u otros derechos, una inversión de capital, dinero o privilegios.

1.3.2.1.2 Sujetos Activo y Pasivo

El sujeto activo de este impuesto es el Estado el cual es administrado a través del SRI.

Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.

1.3.2.2 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

1.3.2.2.1 Hecho Generador

- Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia.
- Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros.
- Retenciones en la fuente sobre pagos al exterior.
- Otras retenciones en la fuente.

1.3.2.2 Momento de la Retención

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.

1.3.2.3 Impuesto al Valor Agregado

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa.

Deben pagar todos los adquirentes de bienes o servicios, gravados con tarifa 12%. El pago lo hará al comerciante o prestador del servicio, quien a su vez, luego de percibir el tributo lo entrega al Estado mediante una declaración.

En el caso de importaciones paga el importador al momento de desaduanizar la mercadería.

1.3.2.3.1 Sujeto Activo

El sujeto activo del Impuesto al Valor Agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas.

1.3.2.3.2 Sujetos pasivos

a) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,
3. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;
2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores; y,
3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior.

1.3.2.4 Impuesto a la Salida de Divisas

1.3.2.4.1 Objeto

El valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integren el sistema financiero.

1.3.2.4.2 Hecho Generador

Transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo, o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de las instituciones del sistema financiero.

1.3.2.4.3 Sujeto Activo

El Estado ecuatoriano que lo administrará a través del SRI.

1.3.2.4.4 Sujeto Pasivo

Las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior.

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes.

CAPÍTULO II

2. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

COPY CENTRO S.A. es una sociedad propiedad del Señor Carlos Andrés Cerón Donoso que posee en 95% de las acciones y su hijo que posee el 5% restante, fue constituida en el año 2004 y su actividad económica es la venta de equipos de fotocopiado y suministros, además de brindar el servicio de mantenimiento y garantía de los mismos.

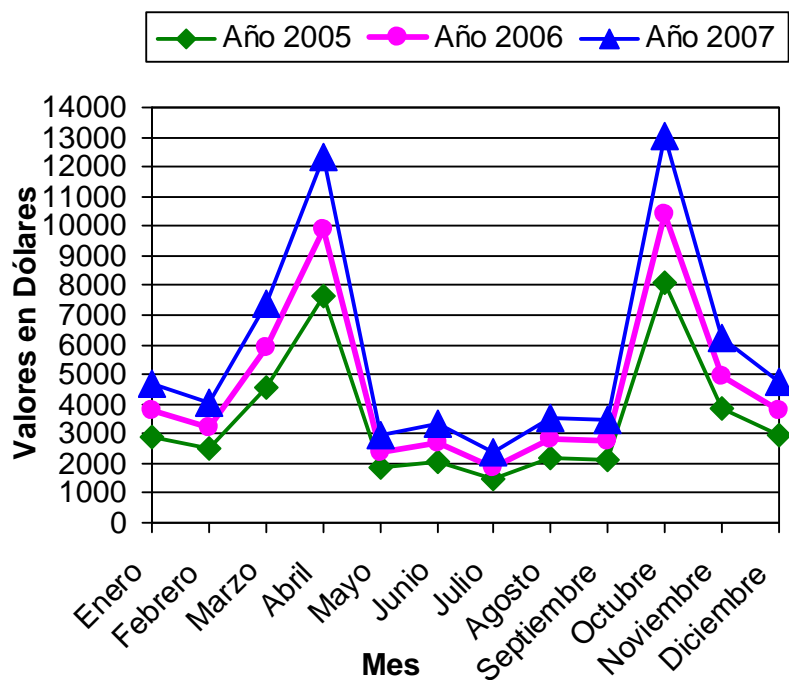
La empresa se encuentra ubicada en un sitio estratégico en el centro de la Ciudad de Guayaquil y desde sus inicios, ha tenido una gran acogida por parte de los clientes debido a la excelente calidad de sus productos y del grupo humano que la conforma, lo cual se refleja en el aumento de sus ventas cada año.

2.1.1 Cifras Históricas de Ventas de los Últimos 3 Años

Tabla 1: Ventas Históricas

Mes	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Enero	2.915,90	3.762,46	4.703,07
Febrero	2.489,26	3.211,94	4.014,93
Marzo	4.566,60	5.892,38	7.365,48
Abril	7.647,59	9.867,86	12.334,82
Mayo	1.849,79	2.386,83	2.983,54
Junio	2.074,40	2.676,65	3.345,81
Julio	1.454,68	1.877,00	2.346,25
Agosto	2.207,89	2.848,90	3.561,12
Septiembre	2.143,57	2.765,90	3.457,37
Octubre	8.086,75	10.434,52	13.043,15
Noviembre	3.842,74	4.958,37	6.197,96
Diciembre	2.946,72	3.802,22	4.752,78

Gráfico 1: Serie de Tiempo de las Ventas Históricas



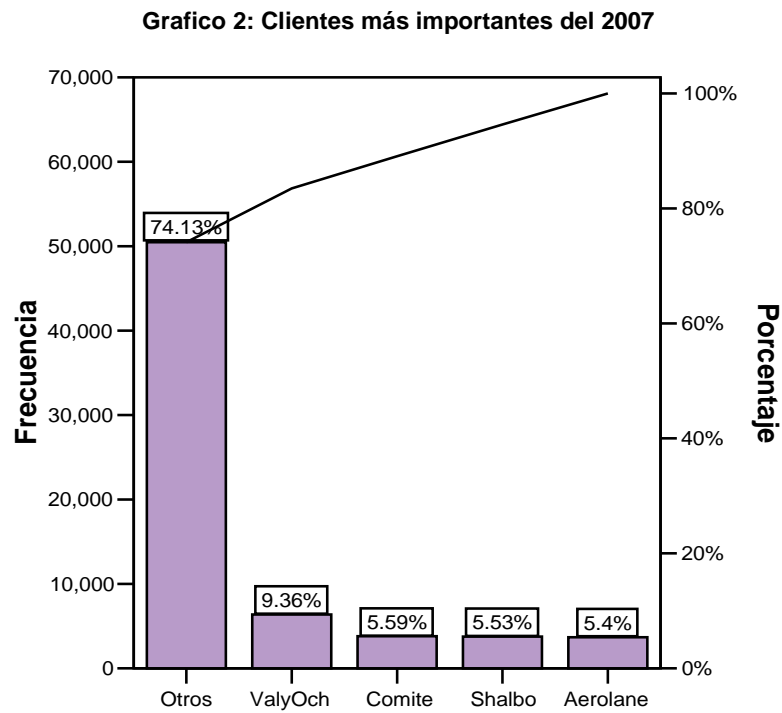
En el Gráfico 1 se puede observar la evolución que han tenido las ventas en los últimos 3 años, las mismas que se han ido incrementando con el paso del tiempo; también se puede observar que las ventas más altas son en los meses de marzo y abril debido al inicio de clases en la región costa y en el mes de octubre debido a la feria que se realiza en ExpoPlaza donde se venden equipos de computación y copiadoras.

Tabla 2: Estadísticos Descriptivos Ventas Históricas

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Año_2005	12	1454,68	8086,75	3518,8242	2207,607
Año_2006	12	1877,00	10434,52	4540,4192	2848,526
Año_2007	12	2346,25	13043,15	5675,5233	3560,657
N válido (según lista)	12				

En la Tabla 2 se pueden observar los valores máximos y mínimos de ventas por cada año y en los últimos tres años el mínimo valor que se vendió fue

\$1.454,68 en el año 2005 y el mayor valor \$13.043,15 se vendió en el año 2007.



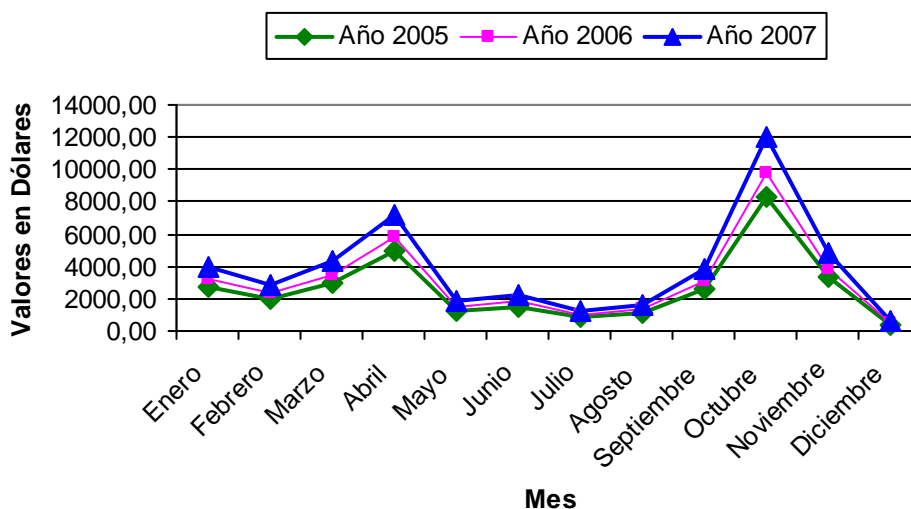
En el Grafico 2 se pueden observar los 4 mejores clientes de la empresa y de ellos el mas importantes es ValyOch que representa un 9.36% de las ventas, los demás se encuentran agrupados en otros e individualmente no representan mucho pero si en su conjunto.

2.1.2 Cifras Históricas de Compras de los últimos 3 Años

Tabla 3: Compras Históricas


Mes	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Enero	2.741,89	3.225,75	3.982,41
Febrero	1.998,34	2.350,99	2.902,46
Marzo	2.976,12	3.501,32	4.322,62
Abril	4.912,21	5.779,07	7.134,65
Mayo	1.272,38	1.496,92	1.848,05
Junio	1.533,75	1.804,41	2.227,67
Julio	818,63	963,09	1.189,00
Agosto	1.106,29	1.301,52	1.606,81
Septiembre	2.629,71	3.093,77	3.819,47
Octubre	8.287,16	9.749,60	12.036,54
Noviembre	3.285,71	3.865,54	4.772,27
Diciembre	426,00	501,17	618,73

Gráfico 3: Serie de Tiempo de las Compras Históricas

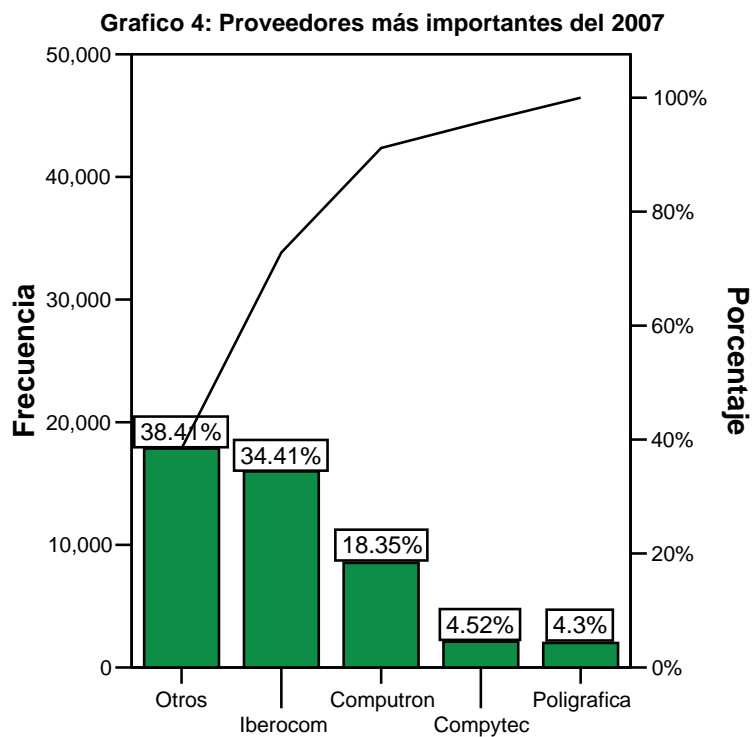


En el Gráfico 3 se puede observar la evolución que han tenido las compras en los últimos 3 años, las mismas que se han ido incrementando con el paso del tiempo; también se puede observar que las compras más altas son en los meses de marzo y abril debido a que existe mayor demanda por el inicio de clases en la región costa y en el mes de octubre debido a la feria que se realiza en ExpoPlaza donde se venden equipos de computación y copiadoras.

Tabla 4: Estadísticos Descriptivos Compras Históricas



En la Tabla 4 se pueden observar los valores máximos y mínimos de compras por cada año y en los últimos tres años el mínimo valor que se compró fue \$426.00 en el año 2005 y la mayor adquisición fue por el valor de \$12.036,54 en el año 2007.



En el Gráfico 4 se pueden observar los 4 mejores proveedores de la empresa y de ellos el más importantes es Iberocom que representa un 34.41% de las compras, los demás se encuentran agrupados en otros e individualmente no representan mucho pero si en su conjunto.

2.2 DIAGNÓSTICO F.O.D.A.

Cuadro 1a Diagnóstico FODA

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Cultura organizacional basada en calidad. • Excelente Reputación. • Segregación adecuada de funciones • Capacitación continua al personal de ventas. 	<ul style="list-style-type: none"> • La contabilidad la lleva una persona externa de la empresa, cuyo trabajo no está sujeto a ningún control • Inexistencia de un sistema de archivo adecuado de las facturas y declaraciones al S.R.I.

Cuadro 1b Diagnóstico FODA

FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de nuevas sucursales en otras provincias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Volatilidad de las variables Macro-económicas del país. • Incertidumbre política. • Cambios de las condiciones de comercialización de los proveedores. • Aparición de nuevos competidores que ofrezcan productos similares.

2.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO (ENFOQUE-RIESGOS)

Como todo negocio que se desarrolla en una ciudad comercial como Guayaquil, COPY CENTRO S.A. está sometida a los riesgos que el ramo trae consigo como:

2.3.1 Riesgo Inherente

Riesgo por actividad empresarial como la Competencia con empresas de actividades similares pero ha sabido superarlos gracias a sus estrategias comerciales y publicitarias.

Riesgo país por las diferentes reformas a las Leyes que está proponiendo la Asamblea Constituyente.

Riesgo por ubicación geográfica, ya que pese a ser una zona céntrica está expuesta a robos, por lo cual cuenta con un sistema de alarma silenciosa.

Cambios en porcentajes de los impuestos, tales como el IVA lo cual ocasionaría un incremento en los precios de las copadoras y suministros que ofrece la empresa.

2.3.2 Riesgo de Control

- Política débil de control interno.
- Ausencia de procedimientos de control tributario.
- Ausencia de definición de funciones departamentales.
- Desconocimiento del marco teórico legal vigente en nuestro país por parte del recurso humano de las compañías. (funcionarios, empleados, trabajadores asesores, auditores, etc.)

CAPÍTULO III

3. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

3.1 PLANIFICACIÓN

3.1.1 Motivo

En un mundo empresarial dinámico y regulado por leyes es fundamental para todo auditor externo e interno, conocer el negocio del cliente, sus procesos, riesgos, transacciones y su entorno de manera suficiente para desarrollar la estrategia de Auditoría que nos permita saber la situación tributaria real del negocio y las contingencias que se pueden derivar.

Sobre la responsabilidad de los auditores externos, el Art. 213 (RLRTI) dice lo siguiente: "... Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos..."

Es por esto que realizaremos un análisis de cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2007 de COPY CENTRO S.A., una empresa comercial y de servicios ubicada en la ciudad de Guayaquil dedicada a la compra y venta de equipos de fotocopiado y de oficina, servicio técnico de garantía, mantenimiento y asesoría de los mismos.

3.1.2 Obligaciones Tributarias

COPY CENTRO S.A. al ser una sociedad debe cumplir con la normativa aplicable respectiva y entre las principales obligaciones que tiene se encuentran:

- Emitir factura, nota o boleta de venta y comprobante de retención.
- Llevar contabilidad siempre.
- Se constituyen también en agentes de retención del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado.
- Serán sujetos de retención del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado según el tipo de transacciones que realicen y de acuerdo a los porcentajes establecidos.

Los formularios que utiliza son:

101 declaración de impuesto a la renta.

103 declaración de retenciones en la fuente.

104 declaración del IVA.

Las solicitudes que se usan con mayor frecuencia para efectuar trámites en el SRI son:

Solicitud para inscripción en el RUC (RUC 01A y 01B)

Solicitud de cancelación de RUC para sociedades

Solicitud para exoneración del impuesto a los vehículos (02IVM)

Solicitud para otros procesos de matriculación vehicular (07 IVM)

Declaración de baja de documentos preimpresos (321)

Solicitud de autorización de uso de máquinas registradoras.

3.1.3 Alcance de la Auditoría

Todas las cuentas tanto del Balance General como del Estado de Resultado cuyas transacciones y acontecimientos económicos tienen relación directa con los tributos generados, los mayores correspondientes, así como la revisión de la documentación que las soporta, sea estos comprobantes de venta, comprobantes de retención, liquidación de compra, boletas, notas de venta, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.

3.1.4 Objetivos de la Auditoría

Los objetivos principales que persigue el presente trabajo son:

Analizar el cumplimiento tributario de la empresa en el período fiscal 2007, con el propósito de determinar contingencias tributarias, así como evaluar los procedimientos de control en esta área.

Determinar si se ha producido el pago efectivo de dichas obligaciones según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.

3.1.5 Riesgo de la Auditoría Tributaria

El riesgo de que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.

3.1.6 Procedimientos y Métodos a emplear.

El informe se realizará de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría y expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Director General del Servicio de Rentas Internas.

3.1.6.1 Herramientas Estadísticas

Se utilizará el programa SPSS para, a través de la estadística descriptiva mostrar mediante gráficos, la evolución de las compras y ventas de la empresa, y en base al análisis de los mismos se procederá a revisar solo las facturas y comprobantes de retención de los meses que tengan mayor volumen de ventas y compras, debido a que en nuestro caso no es factible aplicar un muestreo estadístico.

3.1.6.2 Procedimientos

- Revisar si los registros contables de la Compañía se llevan de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.
- Evaluar la conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los

Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables.

- Verificar si se ha realizado el pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- Revisar el cumplimiento en cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- Revisar los anexos transnacionales y otra información solicitada por el Servicio de Rentas Internas.
- Revisión y evaluación de los tramites ante el SRI
- Elaboración de informe tributario para el SRI.
- Elaboración de anexos al informe tributario emitidos por el SRI.
- Carta de recomendaciones para el SRI.

3.1.6.3. Métodos para la Recopilación de la Información

La recopilación de la información que servirá para realizar nuestro trabajo será mediante el análisis de la documentación

que nos facilite la empresa, además de entrevistas al personal encargado de llevar la contabilidad.

3.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

En este capítulo se describe el trabajo de campo, es decir las actividades realizadas en cada procedimiento planificado y se detallan las novedades encontradas al ejecutarlos.

3.2.1 Revisión de los registros contables de la Compañía.

Al realizar el trabajo de campo se procedió como primer punto a revisar los libros contables de la empresa, la contabilidad está a cargo de una persona ajena a la empresa, los libros los lleva en Excel en su forma básica.

Mediante un muestreo realizado a las transacciones, se determinó mediante la revisión de las correspondientes facturas, que todas se encuentran registradas contablemente.

Al ser una empresa pequeña, el catálogo de cuentas básicamente está definido:

Grupo	Cuentas Contables
1	Activos
2	Pasivos
3	Patrimonio
4	Ingresos
5	Gastos

Los Estados Financieros que manejan son Estados de Situación, Mayores, Estado de Resultados.

3.2.2 Evaluar la conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones con los registros contables.

Se procedió a realizar en Excel pruebas de compras y ventas mediante un cuadro comparativo de los saldos contables contra los saldos de las declaraciones del IVA e Impuesto a la Renta.

También se comprobó si los valores del IVA fueron calculados correctamente mediante el uso de fórmulas en Excel, los resultados y diferencias de las pruebas realizadas se explican en el siguiente capítulo.

3.2.3 Verificar el pago de los impuestos respectivos.

El pago de los impuestos declarados en los formularios del SRI se pudo comprobar mediante la revisión de los comprobantes de depósito de los valores correspondientes.

Dichos comprobantes se encuentran grapados en cada copia de las declaraciones y archivadas cronológicamente.

3.2.4 Revisar el cumplimiento de la normativa aplicable a la empresa.

En su calidad de sociedad y en base a sus ingresos la empresa cumple con lo señalado en la LRTI y retiene el impuesto en la renta en sus compras, el IVA en sus ventas y declara sus impuestos mediante los formularios 101, 103 y 104, además cumple con lo establecido en el Código de Trabajo.

3.2.5 Revisar los anexos transaccionales y otra información solicitada por el Servicio de Rentas Internas.

Para realizar la revisión de anexos transaccionales se debe implementar controles tales como:

Realizar la conciliación mensual de la información contenida en los formularios 103 de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, 104 del Impuesto al Valor Agregado cada uno con los anexos transaccionales.

Al final del año conciliar el formulario 101 con los formularios 103, 104 y con los anexos transaccionales.

3.2.6 Revisión y evaluación de los trámites ante el SRI

Hasta la fecha de nuestra revisión, la empresa ha realizado el cumplimiento tributario en cuanto a la prestación y pago de las declaraciones ante el SRI del formulario 103 (retenciones en la fuente del Impuesto a la renta) y 104 (impuesto al valor agregado).

3.2.7 Elaboración de informe tributario para el SRI.

El informe que se presentará en el Capítulo V de este trabajo, contendrá la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos.

3.2.8 Elaboración de anexos al informe tributario emitidos por el SRI.

Los anexos se elaborarán siguiendo el formato establecido por el Servicio de Rentas Internas, los cuales servirán para determinar si existen diferencias entre lo declarado por la empresa y su valor en libros, lo que podría ocasionar contingencias tributarias.

3.2.9 Carta de recomendaciones para el SRI

Las recomendaciones que se darán en el presente trabajo serán elaboradas de acuerdo a las contingencias que se encontraren como resultado de la revisión efectuada.

3.2.10. Actividades a realizar

Tabla 5: Check List de Actividades

Actividad	Si/No
Revisar si las facturas cumplen con todos los requisitos del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.	
Verificar si se registraron en libros todas las ventas del año 2007	
Cotejar si fueron declarados todos los impuestos de las ventas respectivas	
Revisar si el pago de la declaración se realizó dentro del plazo establecido	
Comprobar si los porcentajes de los impuestos fueron calculados correctamente.	
Compulsar si el crédito tributario ha sido utilizado adecuadamente.	
Revisar si existe diferencia entre lo declarado VS lo registrado en libros.	
Explicar el motivo en caso de originarse diferencias.	

3.2.11. Pruebas realizadas a los anexos tributarios.

Cuadro 2: Ventas declaradas VS. Ventas Registradas

Mes	Valor declarado formulario 104		Valor según Auditoría y Libros			
	VTAS	IVA	BASE 12%	BASE 0%	IVA	SUB TOTAL
Enero	4703,11	564,37	4.703,07	-	564,37	4.703,07
Febrero	4014,93	481,79	4.014,93	-	481,79	4.014,93
Marzo	7365,48	883,86	7.365,48	-	739,86	7.365,48
Abril	12334,82	1480,18	11.836,47	498,35	940,38	12.334,82
Mayo	2983,54	358,02	2.360,82	622,72	283,30	2.983,54
Junio	3345,81	401,50	2.897,11	448,70	347,65	3.345,81
Julio	2346,25	281,55	2.346,25	-	281,55	2.346,25
Agosto	3561,12	427,33	3.561,12	-	427,33	3.561,12
Septiembre	3457,37	414,88	2.875,60	581,77	345,07	3.457,37
Octubre	13043,15	1565,18	12727,25	315,90	807,27	13.043,15
Noviembre	6197,96	743,76	5.493,96	704,00	659,28	6.197,96
Diciembre	4752,78	570,33	4752,78		570,3336	4.752,78
Totales	68106,32	8172,75	64.934,84	3.171,44	6.448,18	68.106,28

Se procedió a comparar los valores declarados en los formularios 104 del IVA con los valores registrados en libros una vez que estos últimos fueron verificados en la Auditoría.

Cuadro3: IVA declarado VS. IVA registrado

Mes	Diferencia IVA declarado vs. IVA en libros
enero	0,00
febrero	-
marzo	144,00
Abril	539,80
mayo	74,73
Junio	53,84
Julio	-
agosto	-
septiembre	69,81
octubre	757,91
noviembre	84,48
diciembre	-0,00
Totales	\$ 1.724,57

Al comparar lo registrado contra lo declarado, se encontraron diferencias las cuales se explican en el capítulo V de la Finalización de Auditoría y se sugieren recomendaciones para evitarlas en el futuro.

CAPITULO IV

4. INFORME DE AUDITORÍA

El informe del Auditor deberá sujetarse a las Normas de Auditoría de General Aceptación y expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Director General del Servicio de Rentas Internas.

Los auditores externos están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por éstas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este artículo, lo hará responsable y dará ocasión a que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite al Superintendente de Compañías o de Bancos, según corresponda, la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las otras sanciones que procedan según lo establecido en el Código Penal.

COPY CENTER S. A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

20 DE ABRIL DEL 2008

COPY CENTER S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

20 DE ABRIL DEL 2008

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Crédito tributario por leyes especiales.
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.

- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 14 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 15 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

COPY CENTER S. A.

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía COPY CENTER S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2007 y, con fecha 17 de Marzo del 2008, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados

financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2007 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del

Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
 5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de COPY CENTER S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de COPY CENTER S. A., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Guayaquil, 20 de Abril del 2008

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: RNAE No. 101
Profesional: RNC No. 1905

Anthony Krauser M.
Apoderado
No. de Licencia
RUC: 0990122750001

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

COPY CENTER S. A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2007

1. Datos del contribuyente sujeto a examen¹:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0992498293001

1.2 Domicilio tributario: Carchi 154 y 9 de Octubre

1.3 Nombre y No. De Cédula Del Representante Legal: CARLOS
ANDRES CERON DONOSO C.I. #0925698741

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal: 31 DE ENERO
2003

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía:
ING. WALTER ARTURO ANDRADE C.I. #0902717104

1.6 Actividad Económica Principal: VENTA DE EQUIPO DE
FOTOCOPIADO Y SUMINISTROS

1.7 Actividad Económica Secundaria NO APLICA

¹ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

1.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el período de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

Proceso	Visto	Fecha de Inscripción	Observaciones³
Establecimiento de Sucursales	-	-	NO APLICA
Aumento de Capital	-	-	NO APLICA
Disminución de Capital	-	-	NO APLICA
Prórroga del Contrato Social	-	-	NO APLICA
Transformación	-	-	NO APLICA
Fusión	-	-	NO APLICA
Escisión	-	-	NO APLICA
Cambio de Nombre	-	-	NO APLICA
Cambio de Domicilio	-	-	NO APLICA
Convalidación	-	-	NO APLICA
Reactivación de la Compañía	-	-	NO APLICA
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	-	-	NO APLICA
Reducción de la duración de la Compañía	-	-	NO APLICA
Exclusión de alguno de los miembros	-	-	NO APLICA
Otros (detallar)	-	-	NO APLICA

² Artículo 33 de la Ley de Compañías.

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.9.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴:

CUADRO 1.9.1. COPY CENTER S.A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% ⁵	Dividendos Repartidos ⁶ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁷	Valor de la Retención
CARLOS CERON D.	0925698741	ECUATORIANO	19,000	95	-	-	-
VICTOR CERON A.	0915102123	ECUATORIANO	1,000	5	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			20,000	100			

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.9.1 las palabras "No Aplica".

⁵ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

1.10 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

COPY CENTER S. A.			
Principales Compañías Relacionadas			
Razón Social	RUC / Identificación Fiscal	País de Origen	Naturaleza de la Relación ⁸
COMPUCENTER S.A.	0172023687001	ECUADOR	PROVEEDOR
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

1.11 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

NO APLICA

1.12 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

NO APLICA

⁸ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

1.13 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2007. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

NO APLICA

COPY CENTER S.A.										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007										
Reembolsos Al Exterior										
Beneficiario del reembolso ⁹		Proveedor del Servicio ¹⁰			Descripción del Gasto	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
							Total	-	-	

 CARLOS ANDRES CERON D.
 Representante Legal
 COPY CENTER S.A.

 ING. WALTER ANDRADE
 RUC No. 0902717104001
 Contador Registro No.12518
 COPY CENTER S.A.

⁹ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

¹⁰ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

**DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO
OCURRIDAS DURANTE EL AÑO**

Confirmamos, que de acuerdo con nuestro leal saber y entender durante el ejercicio económico, sus operaciones no se vieron afectadas por transacciones que pudieran cambiar la figura jurídica del ejercicio económico del año 2007, COPY CENTER S.A., no se ha realizado transacciones especiales que pudieran afectar “significativamente” la posición financiera o el resultado de la Compañía.

CARLOS ANDRES CERON D.
Representante Legal
COPY CENTER S.A.

ING. WALTER ANDRADE
RUC No. 0902717104001
Contador Registro No. 12518
COPY CENTER S.A.

**SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS
EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR**

NO APLICA

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ¹²	Seguimiento o comentarios

NOTA: La empresa no ha sido sometida anteriormente a examen de Auditoría ya que el total de sus activos hasta el año 2006 no alcanzan los montos mínimos establecidos en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías

CARLOS ANDRES CERON D.
Representante Legal
COPY CENTER S.A.

ING. WALTER ANDRADE
RUC No. 0902717104001
Contador Registro No. 12518
COPY CENTER S.A.

¹¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2005. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

¹² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ¹³	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ¹⁴	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ¹⁵	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	NO

CARLOS ANDRES CERON D.
Representante Legal
COPY CENTER S.A.

ING. WALTER ANDRADE
RUC No. 0902717104001
Contador Registro No. 12518
COPY CENTER S.A.

¹³ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya "administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad" son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

COPY CENTER S.A.

Balance General

Al 31 de Diciembre del 2007

(Expresado en U.S. dólares)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA BANCOS	42.350,00
CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	8.229,27
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	136,64
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA AÑO CTE)	568,39
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	21.322,82
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	<u>3.200,00</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	75.807,12
ACTIVO FIJO	
EDIFICIOS	50.200,00
MUEBLES Y ENSERES	10.200,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	12.000,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	<u>-28.663,80</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	43.736,20
ACTIVO DIFERIDO	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	4.200,00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	<u>-3.120,00</u>
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1.080,00
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$120.623,32</u>

COPY CENTER S.A.

Balance General

Al 31 de Diciembre del 2007

(Expresado en U.S. dólares)

PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS X PAGAR CORTO PLAZO	15.200,00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	942,94
PARTICIPACION TRABAJADORES	<u>871,78</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>17.014,72</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>17.014,72</u>
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL.	800,00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	95.000,00
RESERVA LEGAL	427,88
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	3.529,77
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)	<u>3.850,95</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>103.608,60</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$120.623,32</u>

COPY CENTER S.A.
Estado de Resultados
Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2007
(Expresado en U.S. dólares)

INGRESOS		
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	64.934,84	
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	<u>3.171,44</u>	
TOTAL INGRESOS		68.106,28
COSTOS Y GASTOS		
MATERIA PRIMA Y BIENES		
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	2.530,00	
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	42.929,59	
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	<u>-12.365,00</u>	
		33.094,59
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	9.600,00	
COMISION A VENDEDORES	2.400,00	
SUMINISTROS Y MATERIALES	650,00	
GASTOS DE GESTION (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	400,00	
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	<u>4.820,20</u>	
		17.870,20
GASTOS DE VENTA		
PROMOCION Y PUBLICIDAD	<u>675,00</u>	
		675,00
OTROS GATOS		
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	9.554,60	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	200,00	
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	<u>900,00</u>	
		<u>10.654,60</u>
TOTAL COSTOS Y GASTOS		<u>6.2294,39</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u><u>\$5.811,89</u></u>

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS
TRIBUTARIOS**

A los señores miembros del
Directorio y accionistas de

COPY CENTER S.A.

20 de abril del 2008

Con relación al examen de los estados financieros de COPY CENTER S.A. al 31 de diciembre del 2007, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de COPY CENTER S.A., es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y

registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestros estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de COPY CENTER S.A., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Crédito tributario por leyes especiales.
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 14 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 15 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con los Ingenieros Carlos Cerón D. y Alex Kronfle M., Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: RNAE No. 101

Anthony Krauser M.
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: RNC No. 1905
RUC: 0990122750001

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. VALORES DECLARADOS DEL IVA

1.1 ERROR EN VALOR DECLARADO

Antecedentes Legales

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 132.- Declaraciones sustitutivas.- En el caso de errores en las declaraciones, éstas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente, siempre que impliquen un mayor valor a pagar a favor del Fisco y deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.

En el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, éste presentará ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda, una solicitud tendiente a enmendar los errores y en la que explicará la razón de los mismos. Luego del análisis y de encontrar pertinente la solicitud, el Director Regional, mediante resolución, dispondrá que se efectúen las enmiendas, en las respectivas bases de datos. De tal resolución se notificará al contribuyente.

Observación

En la declaración del formulario 104 del mes de Octubre del período examinado se encontró que el valor del casillero 798 esta mal calculado ya que en vez de restar los valores de los casilleros 701, 703 y 705, los sumaron y además el valor debía colocarse en el casillero 799, lo cual ocasiona un valor por crédito tributario para el próximo mes que no deber darse y así afecta a las declaraciones de noviembre y diciembre.

Recomendación

Realizar una declaración sustitutiva para los meses de octubre, noviembre y diciembre con los valores correctos y aplicando correctamente las fórmulas indicadas en el formulario 104.

Comentario de la Administración:

El 30 de Enero del 2008, se hizo hicieron las respectivas declaraciones sustitutivas, con sus intereses y sus respetivos pagos.

1.2 DIFERENCIA ENTRE VALOR REGISTRADO Y VALOR DECLARADO

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

“Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA presentarán mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.”

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

“Art. 131.- (Reformado por el Art. 3 del Decreto 875, R.O. 182, 2-X-2003).- Declaración del impuesto.- Las personas naturales, las sociedades y las empresas del sector público que habitualmente efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado y aquellos que realicen compras por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el presente Reglamento.”

Observación

Durante el año 2007, la Compañía realizó ventas de copadoras y suministros tales como papel bond, las cuales contablemente se registraron con tarifa 12% y 0% respectivamente, pero en la declaración en el formulario 104 la empresa anotó todas sus ventas y transferencias con tarifa 12%, lo cual ocasionó una diferencia de \$3,171.44 entre lo registrado y la declaración.

Recomendación

Se deben hacer las declaraciones con los valores registrados en libros, para esto es conveniente implementar un control para verificar montos de los formularios con los de los libros, antes de realizar el pago del impuesto.

Presentar una declaración sustitutiva por exceso de pago del valor del IVA y este lo pueden utilizar como crédito tributario por el próximo mes.

Comentarios de la Administración

Al no perjudicar al Estado no se realizará las declaraciones sustitutivas, pero si se implementarán controles para verificar que los valores de las declaraciones sean los correctos.

2. RETENCIONES EN LA FUENTE

2.1 EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

“Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención.- Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

(...) El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar los valores retenidos y entregar los comprobantes a favor del retenido, será sancionado (...).”

Observación

En algunas ocasiones, la Compañía no entregó el comprobante de retención en la fuente dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la factura respectiva.

Recomendación

Realizar la emisión y entrega de los respectivos comprobantes de retención dentro de los cinco días establecidos en la Ley, para evitar el pago de las multas impuestas por la autoridad tributaria.

Comentarios de la Administración

Los comprobantes de retención serán entregados en los plazos establecidos.

3. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Existe una diferencia de \$136,70 entre los gastos deducibles declarados por la empresa y los calculados en la Auditoría, diferencia que se explica a continuación por cada gasto:

3.1 GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Antecedentes Legales

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

“Art. 26.- Gastos no deducibles.- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

“(…) 2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Internas.”

Observación:

Se observa una diferencia de \$39,60 dólares en el cálculo de la depreciación y de \$40,00 en la amortización de gastos preoperacionales realizadas en el examen y las registradas contablemente; Y este valor es no deducible y no ha sido registrado en la conciliación tributaria.

Recomendación

Aplicar los porcentajes correctos al momento de calcular la depreciación de los activos fijos de la empresa y la amortización de los gastos preoperacionales.

Comentarios de la Administración

El porcentaje de depreciación que se aplica por equipos de computación es del 33.33% mientras que en la Auditoría tributaria se aplica el 33%, por eso existe la diferencia.

3.2 BENEFICIOS SOCIALES

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

El Art. 10 numeral 9 dice lo siguiente

“(…) Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y voluntarias y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta;”

Observación

La empresa no tiene a sus empleados afiliados al IESS por lo tanto no tienen beneficios sociales pero si participan de las utilidades de la empresa.

Recomendación

Afiliar a todos los empleados de la empresa al IESS y hacerlos participar de los beneficios tal como lo estipula el Código de Trabajo.

Comentarios de la Administración

La empresa se encuentra tramitando la afiliación al IESS de los empleados.

3.3 GASTOS DE GESTIÓN

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

El Art. 21.- Gastos generales deducibles, numeral 11, sobre los gastos deducibles dice lo siguiente:

“(…) Los gastos de gestión de los administradores de empresas y otros empleados autorizados por ellas, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.”

Observación

La empresa declaró en sus gastos no deducibles, los gastos de gestión con valor 0; sin embargo al realizar la auditoria se obtuvo un valor no deducible de \$37,10

Recomendación

Afiliar a todos los empleados de la empresa al IESS y hacerlos participar de los beneficios tal como lo estipula el Código de Trabajo.

Comentarios de la Administración

La empresa se encuentra tramitando la afiliación al IESS de los empleados.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Después de analizar la información objeto del estudio, podemos concluir que no se revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2007 que afecten significativamente los estados financieros, con relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas legales vigentes; sin embargo se hallaron ciertos aspectos que si bien no tienen mayor trascendencia deben ser corregidos y se detallan a continuación:

1. Llenan incorrectamente los formularios de declaración del IVA y no siguen correctamente las fórmulas indicadas, lo cual ocasionó un valor por crédito tributario incorrecto a favor de la empresa.
2. Los valores registrados por ventas en los libros son diferentes de los declarados en los formularios 104.
3. En ciertas ocasiones no entregaron los comprobantes de retención en la fuente dentro el plazo establecido por la Ley.
4. No han incluido ciertos gastos no deducibles en el cálculo para la declaración del Impuesto a la Renta.
5. La empresa no tiene afiliados al IESS a sus empleados

5.2 RECOMENDACIONES

De las conclusiones mencionadas en el punto anterior es conveniente que la empresa realice ciertos ajustes en sus procedimientos para evitar problemas en el futuro que afecten su economía y relación con el Estado, por lo que en forma general sugerimos las siguientes recomendaciones:

- 1.** La persona encargada de llenar los formularios de declaración 101, 103 y 104 debe hacerlo de forma correcta, siguiendo las instrucciones que éstos tienen en su parte posterior, y ser muy cuidadosos al momento de realizar los cálculos matemáticos.
- 2.** El contador de la empresa debe llevar su contabilidad de acuerdo a lo establecido en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y realizar sus declaraciones con los valores registrados en libros y en las fechas establecidas por el SRI.
- 3.** Los comprobantes de Retención en la Fuente que emite la Empresa deben ser entregados dentro del plazo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retenciones que es de 5 días después de su emisión.
- 4.** Los gastos no deducibles deben calcularse correctamente e incluirse en el cálculo del Impuesto a la Renta, para evitar que se produzcan contingencias tributarias.

BIBLIOGRAFÍA

1. H. CONGRESO NACIONAL; CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 463 DE 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004
2. NOBOA BEJARANO GUSTAVO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA; REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS; SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 484 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001
3. WWW.SRI.GOV.EC